

SESIÓN ORDINARIA N°142-2023

Acta de la Sesión Ordinaria ciento cuarenta y dos, dos mil veintitrés, celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 17 de Enero del 2023, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y once minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal
Álvaro Loghan Jiménez Castro-Vicepresidente Municipal
Yanín Villafuerte Reyes
Leticia Núñez Núñez
Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTE:

María Esmeralda Umaña Rojas
Rogelio Ugalde Alvarado
Eimy García Cambroner
Ernesto Enríquez Ávila

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez
Cynthia Carolina Peña Matarrita
Adonay Jiménez Salas

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada
Edwin Córdoba Arias
Marielos Ledezma Jiménez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal
Luis Alberto Villalobos Artavia – Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Acta

ARTICULO III.

Asuntos de trámites Urgentes

ARTICULO IV.

Mociones

ARTICULO V.

Informe de Comisión

ARTICULO VI

Lectura de Correspondencia y Acuerdos

ARTICULO VII

Informe del Alcalde

ARTICULO VIII

Cierre de Sesión

ARTICULO I.

Comprobación de Cuorum

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y once minutos exactas.

ENTERADOS

ARTICULO II.

Aprobación de acta

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°141-2022 del día martes 10 de Enero de 2022

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas externa que cuando se leyó lo de la denuncia de la Sra. Gabriela Sagot González sobre el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental a la Empresa Berthier Ebi de Costa Rica S.A,el Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia manifestó que él desconocía el otorgamiento de esa Viabilidad Ambiental.

Así las cosas, con el comentario en mención se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO III.

Asuntos de trámites urgentes

INCISO N°3:

Del Lcdo.Allan Arias Jiménez se conoce Oficio AIM-OFICIO-041, en el cual presenta la renuncia al puesto de Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, esto a partir del 16 de enero del 2023.

Recomienda que se le pueda dar el debido seguimiento a las advertencias e informes emitidos y tomar las decisiones que corresponden en cada caso. Estos se encuentran debidamente publicados en la página web de la Municipalidad.

Deseo agradecerles la oportunidad brindada durante estos 4,5 meses que estuve laborando como Auditor Interno de la Municipalidad.

Deliberación :

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala agradece al Lcdo. Allan Arias Jiménez por su labor; habrán reacciones positivas y negativas, más sin embargo donde hay negatividad hay mediocridad.

Es el segundo Auditor que renuncia.

Por lo que sugiere enviar este documento a la Contraloría General de la República.

El Regidor Ernesto Enríquez Ávila, externa que lástima que el Lcdo. Allan haya renunciado como Auditor, donde menciona que es por el salario, pero cuando acepto el puesto sabía del mismo,

por lo que cree que existe algo de trasfondo, le agradece por su excelente labor.

Quedan pendientes procesos, por lo que no hay que esperar que en la Municipalidad haya un allanamiento o que la Contraloría General de la República intervenga.

Además, debemos de preocuparnos que al no estar implementada las NICSP, nos van a improbar el presupuesto.

Me imagino que hay funcionarios contentos porque el Auditor Municipal renunció.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas externa que hubo una coordinación mutua entre el Concejo Municipal y el Auditor, fueron cuatro meses y medio que laboro con un record muy bueno, teniendo en cuenta que en este Municipio existe un ambiente hostil, por lo que desmotiva a la persona que quiere trabajar.

Y como lo manifestó el compañero Ernesto que si no se aplica las NICSP no nos van a aprobar el Presupuesto, además que el Alcalde Municipal no debe de esperar el mes de agosto , para ir analizando el nombramiento de un Contador, ya que así lo manifestó la Contadora que no va a estar y viene lo del Presupuesto.

Claro, se ha dicho que es culpa del IFAM, o porque está saturada de trabajo, por eso no ha podido con las NICSP.

Por lo que no creo que sea por el salario que renuncio el Auditor, hay algo en trasfondo.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que se asombro al recibir el correo electrónico de la renuncia del Auditor, más sin embargo si tiene tres conceptos: agradecimiento, preocupación y enojo.

Le preocupa la decisión, por lo que no cree que sea la parte económica.

Se enoja del hecho que se ha tenido tres concursos, los ha presidido como presidente y no es fácil, lo cual es desgastante, donde se debe de cumplir un cronograma, ya que la Contraloría General de la República nos solicita informes de los avances.

Nos queda un año y medio y responsablemente debemos de iniciar con un nuevo proceso.

Además, debemos de enviar tanto la renuncia como el Informe de Labores a la Contraloría General de la República.

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia le desea éxitos a Lcdo. Allan Arias Jiménez, además si quiere responder al Regidor Robert cuando dice que el ambiente es hostil en el Municipio; ya que no fue excusa para haya renunciado al puesto, más sin embargo da fe de que siempre se cumplió en entregar toda la información que solicitada.

Y con los procesos, se le va a dar el debido proceso.

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala externa que con relación a las NICSP, hay que esperar el próximo jueves para preguntarle a la Contadora Municipal, de cómo va el proceso.

Debo manifestar que las decisiones de un funcionario, son recurridas por recursos, durante 10 años después de haber dejado el puesto, incluyendo al Concejo Municipal.

ENTERADOS

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 1.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el Oficio AIM-OFICIO-041, suscrito por el Lcdo.Allan Arias Jiménez de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.**

ACUERDO 2.

Con base al Oficio AIM-OFICIO-041, suscrito por el Lcdo.Allan Arias Jiménez, el Concejo Municipal acuerda enviar una copia de la renuncia a la Contraloría General de la República.

Así mismo, se acuerda solicitar al ente Contralor los lineamientos a seguir; para el nuevo concurso del nombramiento del Auditor(a) Municipal.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO IV.



**Mociones
INCISO N°4:**



MOCIÓN MUNICIPAL

PRESENTADA POR: ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ CASTRO
REGIDOR PROPIETARIO MUNICIPALIDAD
DE MONTES DE ORO

ASUNTO: Convenido de cooperación entre la municipalidad de Montes de Oro y La Junta de Educación de la Escuela de Santa Rosa.

CONSIDERANDO

1. Que por lo dispuesto en el artículo 44 del código municipal, dice que: “Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes”, se procede a remitir la presente moción para que sea conocido por parte del Concejo.
2. Que el Código Municipal numeral 3 dispone que el Gobierno municipal es el encargado de administrar los intereses y servicios del cantón Artículo 3. — (...) El

gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal.

3. Que es nuestra responsabilidad Incentivar, implementar, fomentar, medidas de superación o de desarrollo para nuestro cantón.
4. Que Ley de Movilidad Peatonal No. 9976 permite la inversión de obra nueva o reparación de obra existente tanto en aceras, cruces peatonales, franja de circulación, áreas verdes, ciclo vías, dados de concreto, Bulevares, Parques, embellecimiento urbano e inversión en espacios de movimiento sostenible, entre otras, según el artículo 3 y 9 de la ley mencionada.
5. Que existe una reforma de ley AL ARTÍCULO 6 INCISO Q DE LA LEY FORESTAL N° 7575 (EXPEDIENTE No. 22.550) la cual establece que la madera resultante de los decomisos, **ampliación de caminos** o desastres naturales, se pueda donar al Ministerio de Educación Pública.
6. Que dicha reforma, brinda la posibilidad de que las Juntas de Educación puedan disponer de la madera, cuando exista ampliación de caminos, como actualmente pasa en la ruta 1, puntualmente desde la quebrada de san Miguel, hasta Rio Seco, madera que está siendo donada a las juntas de educación de Santa Rosa y San Isidro.
7. Que existen ya en el cantón paraderos fotográficos (**llamadas letras con el nombre de cada comunidad**) que han sido de mucha aceptación en la población Oromontana y fuera de ella, por lo que debemos de continuar incentivando la construcción de más infraestructura como estas, para las distintas comunidades.

8. Que existe una posibilidad real de llevar a cabo la construcción de las letras para la comunidad de Santa Rosa, que serían construidas de madera por parte de la municipalidad que representamos.

Por tanto

Se mociona para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en pleno uso de sus facultades y amparado en el artículo 4 del Código Municipal, inste a la Administración Municipal a lo siguiente:

- 1- Llevar a cabo un convenio de cooperación entre la junta de Educación de la Escuela de Santa Rosa, para la donación de la madera necesaria para llevar a el proyecto de un parador fotográfico (letras) para la comunidad de Santa Rosa.
- 2- Que una vez establecidas las pautas legales de dicho convenio, sea revisado previamente por ambas partes (Municipalidad de Montes de Oro, asesor legal de las juntas de educación y otros)
- 3- Que una vez establecido el convenio se permita al alcalde municipal a firmar dicho convenio en conjunto con la junta de Educación de la Escuela de Santa Rosa.
- 4- Que se inste a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que, por medio del este departamento y basados en la ley de movilidad Peatonal, se genere el proyecto planteado.
- 5- Que el concejo municipal en pleno vele y le brinde apoyo y seguimiento a esta iniciativa en conjunto la administración municipal.
- 6- Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

Miramar 17 de ene. de 23

Suscriben:

- Alvaro Loghan Jiménez Castro
- Ar. Robert Ramírez Arguedas
- Luis Montoya Ayala
- Yanin Villafuerte Reyes
- Leticia Nuñez Nuñez
- Rogelio Ugalde Alvarado
- Eimy García Cambronero
- Maria Esmeralda Umaña Rojas
- Marielos Ledezma Jiménez

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N.3

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la presente moción de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N.4

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro y suscrita en apoyo a la misma por: Robert Ramírez Arguedas ,Luis Montoya Ayala, Yanin Villafuerte Reyes, Leticia Nuñez Nuñez, Eimy García Camaronero, Rogelio Ugalde Alvarado, María Esmeralda Umaña Rojas y Marielos Ledezma Jiménez.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N.5

El Concejo Municipal acuerda llevar a cabo un convenio de cooperación entre la Junta de Educación de la Escuela de Santa Rosa, para la donación de la madera necesaria para llevar a cabo el proyecto de un parador fotográfico (letras) para la comunidad de Santa Rosa.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N.6

El Concejo Municipal acuerda que una vez establecidas las pautas legales de dicho convenio, sea revisado previamente por ambas partes (Municipalidad de Montes de Oro, asesor legal de las Juntas de Educación y otros).

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N.7

El Concejo Municipal acuerda instar a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que, por medio de este departamento y basados en la ley de movilidad Peatonal, se genere el proyecto planteado.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N.7.1

El Concejo Municipal acuerda velar, apoyar y darle seguimiento a esta iniciativa en conjunto con la Administración Municipal.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

INCISO N°5:

Concejo Municipal de Montes de Oro

**Moción presentada por el Regidor Propietario Arquitecto
Robert Ramírez Arguedas**

Asunto: Solicitud al Departamento de Auditoría Municipal para abrir una investigación sobre el expediente SETENA D1-0635-2021 de la Secretaría Técnica Ambiental y los documentos aportados en la misma por parte de la Administración Municipal que avalan dicha resolución y a su vez que se eleve a la Contraloría General de la República este documento para que sea de su conocimiento.

Por medio de la presente, en calidad de Regidor Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis y aprobación del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Considerandos:

1-. Que, con base en lo dispuesto por el Código Municipal, “Son atribuciones del Concejo Municipal por ley, fijar las políticas y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el Alcalde Municipal para el período el cual fue elegido y mediante la participación ciudadana”

2-. Que conforme lo dispuesto en el expediente No. SETENA D1-0635-2021 de la Secretaría Técnica Ambiental y mediante resolución administrativa, fue aprobado el Proyecto Parque de Tecnología Ambiental Galagarza que otorga la Viabilidad Ambiental a EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. para la recolección y la disposición final de desechos en sitio, ubicado en Zagala, Montes de Oro.

3-. Que de acuerdo con la documentación contenida en el expediente que es de acceso público en la página https://tramites.setena.go.cr/Expedientes/form_buscar_expediente_setena

La Administración Municipal de Montes de Oro, otorgó **certificado de uso de suelo mediante oficio D.D.U.R/N. 227-2021**, así como **certificado de disponibilidad de agua potable mediante oficio DA.N. 121-2022**, dando con ello luz verde para que la empresa EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A, pudiera obtener la viabilidad ambiental y así iniciar en Montes de Oro la instalación de un segundo relleno sanitario. En el caso específico de la disponibilidad de agua, en el sitio del proyecto **no existe en la actualidad red de distribución de agua potable por parte del municipio**, siendo el punto más cercano de conexión Colinas Miramar, distante aproximadamente a seis kilómetros con el agravante de no contar con un estudio topográfico, ni del caudal de suministro primero para la población civil y luego para la industria. Además, con una línea de ducto de cuatro pulgadas.

3-. Que hasta el pasado martes 10 de enero, este Concejo Municipal conoció de esta gravísima situación en la sesión ordinaria No. 141 por la vía de la correspondencia, nunca por información que suministrara por la administración municipal, que de acuerdo al expediente, ésta conocía y tramitaba documentación de este proyecto desde la presentación del documento denominado “ Diagnóstico de Impacto Ambiental del

Proyecto Parque de Tecnología Ambiental Galagarza “, dirigida al señor Luis Villalobos Artavia, Alcalde Municipal, el día **10 de noviembre del año 2021, bajo oficio GT-216-2021.** Sin embargo y consta en actas de esa sesión 141, que el Alcalde Municipal manifestó contundentemente desconocer nada sobre el particular, lo que sin duda agrava el otorgamiento de documentación municipal que permitió que SETENA otorgara la Viabilidad Ambiental a un segundo proyecto de relleno sanitario en Montes de Oro, único cantón que tendría esa particularidad en Costa Rica.

4-. Que por ser un tema de salud pública con posibles afectaciones a nuestras comunidades, tanto éste Concejo Municipal como la población de todo el cantón, debieron de ser informados para que se analizara de forma racional y a conciencia las implicaciones de un segundo relleno sanitario en Montes de Oro, que lo convertiría probablemente en el depósito de basura de cantones cercanos y de la meseta central, dejando atrás con ello las posibilidades de reactivación económica y de ecoturismo Oromontanos, por cuanto la instalación de un segundo relleno sanitario sellaría las aspiraciones de Montes de Oro solamente como cantón receptor de residuos y basura.

5-. **Desde el 09 de mayo de 2021** por mandato de la Sala Constitucional, todas las audiencias de Setena y otras instancias de decisión deben ser públicas y específicamente para SETENA el artículo 24 del Reglamento de Procedimientos del Tribunal Ambiental Administrativo así lo establece, por cuanto el estado costarricense no solo debe invitar a la ciudadanía a expresar su conformidad o no con los proyectos de afectación social, de salud pública , sino que también debe promover la participación ciudadana y respetar su posición, con lo que se cumpliría el derecho a la información de proyectos ambientales y garantizaría la efectiva participación ciudadana en la toma de decisiones. Para este caso en particular, las audiencias públicas del proyecto de EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A, no se realizaron

y por el contrario, solo se cumplió con una Declaración Jurada de Compromisos Ambientales que son desconocidos hasta ahora o solo los conoce la Administración Municipal. Con ello, se cercenó un derecho que la Sala Constitucional le da a la ciudadanía.

Por tanto, mociono:

1. Para que la presente moción sea dispensada del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado y quede en firme.
2. Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, secretaria del Concejo Municipal, para que una vez quede en firme la presente moción, proceda con la notificación correspondiente al departamento de Auditoria de la Municipalidad de Montes de Oro, al Alcalde Municipal, el Departamento de Gestión Urbana, El departamento encargado de Emitir la Disponibilidad de Agua (Acueducto Municipal) y La Contraloría General de la República.
3. Para que en el termino de ley 10 días hábiles se notifique por parte de las autoridades locales una copia certificada al concejo Municipal de Montes de Oro la Documentación recibida en tiempo y forma por el Alcalde Municipal donde se daba conocimiento de recibo del proyecto el día **10 de noviembre del año 2021, bajo oficio GT-216-2021.**
4. Para que en el termino de ley 10 días hábiles se notifique por parte de las autoridades locales una copia certificada al concejo Municipal de Montes de Oro la Documentación tramitada en tiempo y forma correspondiente al

certificado de uso de suelo mediante oficio D.D.U.R/N. 227-2021, así como certificado de disponibilidad de agua potable mediante oficio DA.N. 121-2022.

5. Para que en el termino de ley 10 días hábiles se notifique por parte de las autoridades locales una copia certificada al concejo Municipal de Montes de Oro la Documentación tramitada en tiempo y forma correspondiente al **certificado de disponibilidad de agua potable mediante oficio DA.N. 121-2022. Bajo el supuesto que** El estudio técnico que respalda que existe la misma en el sitio donde se otorgó la Viabilidad Ambiental No. SETENA D1-0635-2021.

6. En caso de no existir la disponibilidad legal que obliga a la municipalidad de Montes de Oro a brindar el servicio por el otorgamiento de esta, remitir, bajo el supuesto de existir un convenio debidamente refrendado por el Concejo Municipal de Montes de Oro donde se avaló el mismo.

Robert Ramírez Arguedas
Luis Montoya Ayala
Loghan Jiménez Castro
Ernesto Enríquez Ávila
Eimy Garcia Cambronero
Rogelio Ugalde Alvarado

Deliberación:

El Regidor Robert Ramírez Arguedas externa que este tema se está dando a espaldas del Concejo Municipal; por qué quise

que quedara en actas lo que el Señor Alcalde manifestó en la sesión pasada; donde dijo que él desconocía esto; pero sin embargo mediante el Oficio **GT-216-2021**, del 10 de noviembre del año 2021 le llegó esa nota al Alcalde lo cual era requisito indispensable para que ellos procedieran con el primer paso ante SETENA .

La Municipalidad estaba al tanto de este proyecto, el 9 de mayo del 2021 por mandato de la Sala Constitucional todas las audiencias de SETENA y otras instancias deben de haber audiencia pública las que vayan afectar la salud o sea se brincaron eso; porque se recibió el 10 de noviembre del 2021 o sea posterior de lo que decía la Sala Constitucional; pero esto no es grave comparado con lo que viene y se tramita en esta Municipalidad el uso de suelo, donde se debe cumplir con todos los requisitos para poder otorgar realmente los permisos de construcción, más sin embargo viene SETENA le dice no existe disponibilidad de agua para el proyecto entonces le rechaza la Viabilidad Ambiental pero aparece mediante un certificado lo de la disponibilidad de agua potable mediante oficio DA.N. 121-2022 otorgada por la administración y aquí no estoy diciendo que Señor Alcalde la concedió , porque existen otras personas que son subalternos y que desarrollan estos procedimientos , pero cómo esa persona asegura que en Zagala hay disponibilidad de agua comprometiendo la administración municipal y ahora a nosotros nos pueden exigir , habiendo 6 km de diferencia lo que hay del último punto que es en Colinas de Miramar lo cual es un proyecto que queda ahí por Ciruelas donde hay un ramal que entra ahí por la calle de Licho Arroyo. En esta disponibilidad de agua, no hubo estudios técnicos ni topográficos; lo cual nos podemos exponer a una demanda. Donde además; no se cumple con un convenio; nunca fue visto por este Concejo Municipal ni refrendado.

La Viabilidad ambiental ya está, en cualquier momento arranca el proyecto y como Concejo Municipal desconocemos este tema como para estar embarrados y yo no voy a poner las manos al fuego por nadie, si la quieren intervenir en determinado

momento porque se dio esa disponibilidad de agua, sin haber ningún convenio.

Mas sin embargo si critican la Empresa Tecnoambiente por los malos olores y viene otro proyecto; ahora no vengan a decir en ningún momento que esto es política; estoy luchando por no tener un basurero más y aquí lo hago públicamente y creo que la mayoría de los Oromontanos no están dispuestos a recibir basura del Gran Área Metropolitana y de otras Municipalidades que están deseando que abran un proyecto de estos; esto me tiene muy preocupado.

Y lo que solicito son documentos certificados y les pido primeramente piensen en nuestros hijos; piensen en el futuro de ellos y no tener un Cantón para botar basura; eso no se vale Señores; que Dios nos proteja.

El Regidor Ernesto Enríquez Ávila externa que en febrero del 2020 nosotros nos encomendaron a este Cantón y lo que pase aquí están manos directas de ustedes que están ahí sentados que son los que toman las decisiones y los que votan y al Alcalde Municipal que es que la cabeza de la Municipalidad y ustedes que son regidores propietarios todos ustedes tienen hijos, pregunto ¿ustedes le quieren dar al Cantón malos olores o a sus hijos?; yo tengo una hija, no me gustaría heredarle malos olores y a ese escudo vamos a tener que agregarle un camioncito con basura y unas bolsas de basura.

He sido los más críticos con Tecno ambiente porque no se soportan los olores y la gente de Río Seco soportando .

El día de hoy llegó y observo un calendario de Teconoambiente ; no entiendo por qué pasan muchas cosas; las letras bonitas no me dan un ambiente, no me van a calmar los problemas que tiene la gente de Río Seco; que no soportan el mal olor y ahora multipliquemos por dos y esperando que no sea peor, otro basurero que venga a dar los mismos problemas yo no me imagino que tendrá que pasar la gente de Río Seco, con prácticamente en el patio de la casa con dos basureros , por dicha no tengo amigos de ninguna de las dos empresas ;pensemos un poquito; donde Montes de Oro tiene una riqueza

de agua y un montón de cosas bonitas pero para terminar siendo el basurero del país completo; donde hay un gran potencial turístico.

Nos metieron un golazo porque nosotros tenemos 3 años de estar aquí y hasta ahora sale este tema, no sabíamos nada y yo creo que eso no es justo y habrá que ver hasta dónde por medios legales se puede hacer algo ; porque desgraciadamente ya hay Viabilidad Ambiental se podrá revisar qué actuaciones no se hicieron como debían de ser y para ver qué se puede rescatar un poquito; si no es que cuando nos demos cuenta ya están construyendo y que tengamos que aguantarlo y quedamos en la historia de Montes de Oro como la administración que permitió que nos metieran en segundo basurero.

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia externa que la empresa en su momento solicito documentos para la tramitología que ellos tienen que utilizar para solicitar una viabilidad ambiental; nosotros como Municipalidad no tenemos que tener ningún convenio con ninguna empresa para otorgarle un uso de suelo o una disponibilidad de agua; el documento de la disponibilidad de agua y el uso de suelo lo emiten los funcionarios municipales.

El documento de la disponibilidad de agua dice que se le da desde Cuatro Cruces y que si la empresa quiere tener agua tiene que llevarla hasta el sitio; pero eso es después sí en el algún momento se da el proyecto y si cumplen con todos requisitos , pero la viabilidad de agua no dice que es en Zagala dice que es en Cuatro Cruces y para lo cual va a leer bien el documento.

La disponibilidad de agua se le concede a mucha gente cuando tiene una servidumbre y tienen que llevar el agua hasta el sitio.

Efectivamente nosotros no damos servicio de agua en ese lugar de Zagala sería un poco contradictorio.

Hay que analizar el tema a como se analizó el tema de Mina Bellavista en un momento cuando se abrió, se tuvo almanaque de mina Bellavista como tenemos hoy un almanaque de Tecnoambiente a como lo puede hacer otra empresa ,quiero ser enfático y decir no es que la estoy defendiendo; pero la parte

social de las empresas acá tienen que aportar a la Municipalidad independientemente lo que se les solicita, también tenemos letras y no es que le hemos metido ningún gol; así como otras empresas que han venido a pedir un uso de suelo y se les han dado y no ha pasado nada e igualmente la disponibilidad de agua ,ahora se dice que no se cumplió con lo audiencia, me imagino que debe de haber algún documento, del porque no se hizo.

Más sin embargo voy a revisar ese documento

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro pregunta ¿que cuanta basura se recoge diariamente por día en el Cantón de Montes de Oro?

El Alcalde Municipal responde que entre 10 a 12 toneladas diarias.

Sigue manifestando el Regidor Jiménez que este tema de la Viabilidad Ambiental otorgada a la Empresa Ebi, es un tema que hay que abordar responsablemente, lo cual hay que analizar el expediente , donde no hubo audiencia pública , lo cual hay que velar por la salud pública.

Lo que hay que tomar es un acuerdo municipal para que no haya más rellenos sanitarios en el Cantón.

Ya que a nadie le gusta que le voten basura y ya hay un expediente de esta empresa; porque en el pasado intentaron abrir ese relleno y el Alcalde y algunos regidores se amarraron los pantalones y le dijeron que no; porque ya había uno y no se vale; la verdad que ahora vengan con una viabilidad ambiental aprobada , donde existen temas dudoso tal es el caso de la disponibilidad de agua , ya que no pongo en dudad que esta empresa invierte lo que sea para hacer llegar el agua al sitio , además no hubo una audiencia pública y lo grave es el tema salud pública y el tema de ambiente y ahí es donde yo concuerdo con el Regidor Robert que digamos no a un segundo relleno en el Cantón , de ahí que debemos de tomar algún acuerdo en el corto plazo para no aceptar otro relleno..

Según la solicitud que hicieron fue de un tanque de combustible y lo que se lee en el expediente lo transforman para un relleno sanitario no habiendo audiencia pública, donde ha habido

problemas con el relleno sanitario en la Carpio y Turrúcares, donde es administrado por esa Empresa

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala externa que hay que leerse el expediente; porque existen consideraciones importantes ; si bien es cierto la viabilidad ambiental está dada no implica que la habilidad sea un permiso para construir, ya vendrán otros procesos, tal es el caso de la conformación de una comisión de monitoreo ambiental denominada COMIMA , donde la misma SETENA , debe monitorear , también en lo que corresponde a la Viabilidad Ambiental puede quedar sin efecto por incumplimiento de sus obligaciones.

Con respecto al tema audiencia pública lo que establece en el informe técnico es que se había hecho una 2009 y no requería de una audiencia ; más sin embargo como presentaron nuevos elementos y se debe de analizar el impacto ambiental; considera que por su naturaleza del proceso, si es importante que la comunidad de entere del asunto.

Ahora bien; se le está cuestionando el Alcalde y a la Empresa pero no le estamos cuestionando a SETENA, ya que esta Viabilidad la aprobó la comisión plenaria, donde está integrada por siete miembros de diferentes Instituciones y tenemos que ver en que se basaron a los efectos y ahí es donde nos damos cuenta dónde está el proceso y ver quienes votaron a favor que fueron 5 y dos en contra.

De ahí es la audiencia de la Sra. Gabriela para que nos informe sobre el tema, esto no quiere decir que ya tenemos el proyecto, ya que se requiere de unas series de procesos y que la realidad puede caerse en cualquier momento; tenemos acceso a la información; por lo que creo que es importante que podamos ver más documentos al respecto.

Voy a votar la moción, donde quiero ser responsable, para ver todos los elementos y como dice el Alcalde está aprobada la viabilidad Ambiental; pero eso no quiere decir que lo vayan a construir mañana y el tema del agua para mí es clave para poder terminar todo lo que pasó, porque es un elemento crucial para los

S. O. N°142-2023
17-01-2023

efectos, entonces revisemos los documentos y así tener más elementos.

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N.8

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la presente moción de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N.9

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor Robert Ramírez Arguedas y suscrita en apoyo a la misma por: Álvaro Loghan Jiménez Castro ,Luis Montoya Ayala, Eimy García Camaronero, Rogelio Ugalde Alvarado y Ernesto Enríquez Ávila.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N.10

El Concejo Municipal acuerda solicitar, que en el termino de ley 10 días hábiles se notifique por parte de las autoridades locales una copia certificada al Concejo Municipal de Montes de Oro la documentación recibida en tiempo y forma por el Alcalde Municipal donde se daba conocimiento de recibo del proyecto el día **10 de noviembre del año 2021, bajo oficio GT-216-2021.**

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N.11

El Concejo Municipal acuerda solicitar, que en el termino de ley 10 días hábiles se notifique por parte de las autoridades locales una copia certificada al concejo Municipal de Montes de Oro la Documentación tramitada en tiempo y forma correspondiente al **certificado de uso de suelo mediante oficio D.D.U.R/N. 227-2021**, así como **certificado de disponibilidad de agua potable mediante oficio DA.N. 121-2022**.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N.12

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración municipal, para que en el plazo de 10 días hábiles, brinde un informe en el cual indique que si existe algún convenio refrendado por esta Corporación Municipal, donde se avale la instalación de tubería y demás elementos para poder transportar agua desde el acueducto municipal a la propiedad con plano catastrado N. P-00082661975 para el desarrollo del proyecto Parque de Tecnología Ambiental Galagarza.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N.13

El Concejo Municipal acuerda solicitar instruir a la Señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez quede en firme la presente moción, proceda con la notificación correspondiente al departamento de Auditoria de la Municipalidad de Montes de Oro, al Alcalde Municipal, el Departamento de Gestión Urbana, el departamento encargado de Emitir la Disponibilidad de Agua (Acueducto Municipal) y La Contraloría General de la República.

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR
UNANIMIDAD**

ARTICULO V.
Informe de Comisión

INCISO N.6:

**INFORME DE COMISIÓN DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN**
ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE PERFILES

Al ser las trece horas de la tarde del día diecisiete de enero del dos mil veintitrés, reunidos la Comisión de Gobierno y Administración de la Municipalidad de Montes de Oro mediante acuerdo de Órgano Colegiado se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDOS

1. En la Sesión Ordinaria N°81-2021 de fecha de 16 de noviembre del 2021 se recibe el Oficio VICEALCM-81-2021, en el cual se traslada Informe Técnico y perfiles actualizados de las plazas solicitadas por la Contraloría General de la República en la Auditoría de carácter especial ejecutada en la Municipalidad de Montes de

Oro acerca de la gestión de cobro. El mismo fue trasladado a Comisión de Gobierno y Administración.

2. En la Sesión N°108-2022 del 24 de mayo del 2022 debido a una serie de dudas sobre los perfiles trasladados, específicamente en cuanto al perfil de encargado de bienes inmuebles y valoraciones, se acordó consultarles a los encargados de realizar el informe técnico lo que sucedería con la persona encargada en la actualidad de dicho puesto, ya que se presentan inconsistencias en el mismo.
3. En la Sesión N°138-2022 del 20 de diciembre del 2022 se conoce Oficio ALCM-546-2022, donde se da respuesta al Acuerdo N°4 del informe “Perfiles”, de la Sesión Ordinaria N°108-2022. En el mismo se indica que la Vicealcaldía mediante el Oficio VICEALCM-43-2022, realizó consulta a la UNLG, brindando respuesta con el Oficio 283-DTTIMC-PR-2022, en el indica que en caso que los funcionarios no cumplan con los requisitos indicados en el perfil, la Administración en un acto de buena fé podría otorgar un plazo prudencial al funcionario para que cumpla con los requisitos. Dicho aspecto queda bajo la responsabilidad de la Administración, velar porque se cumpla.

4. Por lo anterior, y ante evacuadas las dudas en referencia a los perfiles trasladados al Órgano Colegiado se recomienda aprobar los tres perfiles, asimismo, acatando el plazo otorgado por la Contraloría General de la República, y apegados al principio de legalidad estipulado en el artículo 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de Administración Pública.

POR TANTO

1. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro aprobar el presente informe de Comisión de Gobierno y Administración.
2. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro aprobar la siguiente actualización de perfiles de puesto, de conformidad con el informe técnico trasladado mediante el Oficio VICEALCM-81-2021, así como en el Oficio ALCM-546-2022, quedando bajo responsabilidad de la Administración su ejecución de conformidad con el bloque de legalidad.

Los perfiles son los siguientes:

“ENCARGADO DE BIENES INMUEBLES Y VALORACIONES

NATURALEZA DEL TRABAJO

Será un funcionario de tiempo completo, al que le corresponderá velar por la correcta tramitación y actualización de las bases de datos del catastro y bienes inmuebles. Deberá de llevar expedientes actualizados de todos los propietarios de los predios del cantón, y otras funciones que el alcalde le encargue.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- a- Mantener actualizado gráfica y literalmente el registro de propietarios y propiedades del cantón, garantizando con esto una adecuada y actualizada base de datos del cantón.*
- b- Desarrollar y mantener actualizado el mapa de valores del cantón.*
- c- Ajustar y actualizar los valores de los bienes inmuebles.*
- d- Atención al público.*
- e- Tramitar las solicitudes de exoneración.*
- f- Diseño, seguimiento, control y fiscalización del Proyecto de Declaración de Bienes Inmuebles Dirigido Ordenado y Controlado.*
- g- Coordinar y fiscalizar los proyectos de valoración de los bienes inmuebles del cantón.*

h- Desarrollar planes pilotos sobre actualización de propiedades y propietarios.

i- Atender reclamos relacionados con el departamento.

j- Establecer coordinaciones con el Ministerio de Hacienda, INVU, Catastro Nacional, Registro y otras instituciones para lograr una eficiente construcción y actualización de las bases de datos.

k- Realizar acciones de comunicación preventiva antes del vencimiento del plazo del cobro tributario.

L-Identificar cuentas incobrables.

M- Realizar campañas de persuasión moral del pago a los sujetos morosos.

N- Eliminar cuentas erróneas del sistema de cobros con base en lo que indica el Reglamento de Depuración de Base de Datos correspondientes al departamento con autorización del jerarca.

Ñ-Otras responsabilidades propias del cargo, o que tengan alguna vinculación entre los departamentos que se relacionan con esta unidad y las que le sean encargadas por el Alcalde Municipal.

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

El servidor trabaja siguiendo instrucciones precisas en cuanto a métodos y sistemas de trabajo y su labor será evaluada mediante la apreciación de los resultados obtenidos.

COMPETENCIAS GENERICAS

S. O. N°142-2023
17-01-2023

Para desempeñar el puesto se requieren las siguientes capacidades:

- *Planificación y organización*
- *Sentido de la urgencia*
- *Sociabilidad*
- *Servicio al cliente*
- *Atención al detalle*
- *Relaciones interpersonales.*
- *Trabajo en equipo*
- *Iniciativa y creatividad*
- *Integridad*
 - *Orientación al logro*

COMPETENCIAS TECNICAS

Para ejercer el puesto se requieren los siguientes conocimientos:

- *Elaboración de informes técnicos*
- *Programación de trabajo*

- *Excel intermedio.*
- *Reglamentos municipales.*
- *Procedimientos municipales.*
- *Sistemas informáticos municipales.*
- *Normas y procedimientos relacionados con la gestión desempeñada.*
- *Conocimientos en servicios municipales.*
- *Los conocimientos que se requieren dependiendo del puesto.*

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores que se cometan pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del proceso y, por ende, causar pérdidas económicas, atrasos en los servicios, afectación a los usuarios y la imagen municipal. Asimismo, puede hacer incurrir en errores a profesionales y superiores.

FORMACION

- *Diplomado Universitario o; segundo año de carrera afín al puesto o preparación equivalente.*

EXPERIENCIA

- *Dos años de experiencia afines al cargo, al menos uno de ellos en supervisión de personal o conducción de equipos de trabajo.*

REQUISITOS LEGALES

- *Estar incorporado al colegio respectivo.*
- *Licencia de conducir B-1.*

RECOMENDACIONES

- *Se recomienda ubicar el puesto con un salario base de ¢375.649.82, acorde con la relación de puestos vigente de esta Municipalidad.*

Gestor de Servicios

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- *Asesorar al Alcalde y a las demás dependencias, en asuntos administrativos de interés y resolver las consultas que se le formulen en materia de servicios municipales, tales como Servicio de Recolección de Basura, Acueducto Municipal, Mantenimiento de Cementerio, Terminal de Buses y Mercado Municipal.*

- *Organizar y planear actividades sobre las acciones a realizar durante el año.*
- *Controlar procesos y procedimientos de todos los servicios municipales.*
- *Coordinar y administrar los recursos humanos y financieros de su dependencia, para desarrollar eficientemente los proyectos y servicios municipales.*
- *Ejecutar y tramitar arreglos de pago.*
- *Actualizar expedientes administrativos a los contribuyentes morosos en el pago del impuesto de construcción, patentes, recolección de residuos sólidos y otros tributos.*
- *Evaluar procedimientos y servicios con el fin de establecer acciones preventivas y correctivas que permitan el mejoramiento para la satisfacción del usuario.*
- *Elaborar y presentar informes de la unidad, al Alcalde Municipal.*
- *Ejecutar gestiones de cobro administrativo y tramitar el envío de cobros judiciales, elaborar informes y tramitar los estados de las notificaciones de cobro, arreglos de pago y casos de cobro judicial.*

- *Eliminar cuentas erróneas del sistema de cobros con base en lo que indica el Reglamento de Depuración de Base de Datos correspondientes al departamento con la autorización del jerarca.*
- *Realiza análisis del comportamiento de los ingresos, para la actualización de las tasas a cobrar en relación a los servicios de basura, acueducto, mercados, cementerio y terminal, para la elaboración de los estudios tarifarios que el Municipio requiera para estos servicios*
- *Analiza los asuntos que se le presentan y ejecuta los trámites correspondientes.*
- *Atiende y resuelve consultas y tramita asuntos diversos presentados por los usuarios de los servicios.*
- *Realiza labores administrativas propias de la supervisión que realiza.*
- *Gestiona los suministros requeridos por el equipo de trabajo para ejecutar los procesos.*
- *Organiza y programa reuniones de personal, cuando es necesario y atendiendo instrucciones superiores.*

- *Soluciona conflictos laborales y resuelve problemas propios de su equipo de trabajo y con los usuarios.*
- *Tramita asuntos administrativos derivados de la gestión como vacaciones, permisos y otros.*
- *Otras responsabilidades propias del cargo, o que tengan alguna vinculación entre los departamentos que se relacionan con esta unidad y las que le sean encargadas por el Alcalde Municipal.*

DESCRIPCION DE LOS CARGOS

Se definen según lo indicado

COMPLEJIDAD

El trabajo se realiza siguiendo los procedimientos establecidos para cumplir los objetivos del proceso a su cargo. Aplica e interpreta procedimientos, reglamentos, leyes y otros, debiendo realizar análisis técnicos, utilizando los conceptos y principios teóricos de una disciplina específica. El trabajo será medido a través de los informes periódicos y el resultado de logros y será supervisado por el Alcalde Municipal.

SUPERVISION EJERCIDA

Coordinar y supervisar el personal operativo, administrativo o técnico pertenecientes a la Unidad de Gestión de Servicios.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONOMICOS

Es responsable de atraer mayores ingresos y velar la calidad de los servicios municipales de la municipalidad por medio de la gestión que realiza.

RESPONSABILIDAD POR DESCRIPCION DEL CARGO

Es responsable por el uso racional, custodia y protección del equipo asignados, de cómputo, vehículo, de oficina y los materiales que se le asignen al proceso de trabajo.

CONDICIONES DE TRABAJO

Algunos trabajos se realizan en condiciones normales de oficina y dentro de la jornada ordinaria de trabajo; sin embargo, otros se realizan en el campo, requieren un constante desplazamiento por diferentes zonas del cantón, lo cual le demanda trabajar a la intemperie, bajo el sol, lluvia, polvo, calor o frío, por lo que se deben cumplir estrictamente las normas de seguridad e higiene ocupacional.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores que se cometan pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del proceso y, por ende, causar pérdidas económicas, atrasos en los servicios, afectación a los usuarios y la imagen

municipal. Asimismo, puede hacer incurrir en errores a profesionales y superiores.

COMPETENCIAS GENERICAS

Para desempeñar el puesto se requieren las siguientes capacidades:

- *Planificación y organización*
- *Sentido de la urgencia*
- *Sociabilidad*
- *Servicio al cliente*
- *Atención al detalle*
- *Relaciones interpersonales.*
- *Trabajo en equipo*
- *Iniciativa y creatividad*
- *Integridad*
- *Orientación al logro*

COMPETENCIAS TECNICAS

Para ejercer el puesto se requieren los siguientes conocimientos:

- *Elaboración de informes técnicos y administrativos*
- *Programación de trabajo*
- *Excel y otros paquetes informáticos*
- *Reglamentos municipales*
- *Procedimientos municipales*
- *Sistemas informáticos municipales*
- *Normas y procedimientos relacionados con la gestión desempeñada*
- *Servicios municipales*

FORMACION

Licenciatura en Contaduría Pública, Administración de Empresas, Administración Pública, derecho y/o carreras afines al puesto.

EXPERIENCIA

Al menos un 1 año en labores similares.

REQUISITOS LEGALES

Estar incorporado al colegio respectivo.

Licencia de conducir B-1.

RECOMENDACIONES

Se recomienda ubicar el puesto con un salario base de licenciatura, acorde con la relación de puestos vigente de esta Municipalidad.

ENCARGADO SERVICIO DE DESARROLLO URBANO

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- *Asesorar al Alcalde y a las demás dependencias, en asuntos administrativos de interés y resolver las consultas que se le formulen en materia de desarrollo urbano.*
- *Organizar y planear actividades sobre las acciones a realizar durante el año.*
- *Otorgar o rechazar los permisos de construcción, uso de suelo, alineamientos, movimiento de tierra.*
- *Gestionar proyectos, implementación del Plan Regulador de Cantón de Montes de Oro y el Plan Estratégico.*

- *Clausurar a patentados morosos por más de dos trimestres.*
- *Elaborar expedientes administrativos a los contribuyentes morosos en el pago del impuesto de construcción y patentes.*
- *Eliminar cuentas erróneas del sistema de cobros con base en lo que indica el Reglamento de Depuración de Base de Datos correspondientes al departamento con la autorización del jerarca.*
- *Dirigir, coordinar y ejecutar actividades propias del Proceso de Desarrollo y Control Urbano, planificación y constructivo, con la finalidad del cumplimiento de los propósitos institucionales relacionados directamente con la misión/ visión de la Municipalidad.*
- *Coordinar con el inspector municipal las inspecciones de campo, de locales comerciales como las de construcciones que se lleva a cabo en el Cantón.*
- *Realizar inspecciones de campo, (construcciones y locales comerciales).*
- *Tramitar y recibir las solicitudes de retiro, traspaso y patentes nuevas.*

- *Tramitar y recibir las solicitudes de patente de licores*
- *Recibir, e incluir en el SIM WEB, las declaraciones de patentes comercial y de licores.*
- *Asistir a operativos en horas de la noche a bares y restaurante, esto con un convenio interinstitucional.*
- *Evaluar procedimientos y servicios con el fin de establecer acciones preventivas y correctivas que permitan el mejoramiento para la satisfacción del usuario.*
- *Elaborar y presentar informes de la unidad, al Alcalde Municipal.*
- *Analiza los asuntos que se le presentan y ejecuta los trámites correspondientes.*
- *Atiende y resuelve consultas y tramita asuntos diversos presentados por los usuarios de los servicios.*
- *Realiza labores administrativas propias de la supervisión que realiza.*
- *Gestiona los suministros requeridos por el equipo de trabajo para ejecutar los procesos.*

- *Organiza y programa reuniones de personal, cuando es necesario y atendiendo instrucciones superiores.*
- *Soluciona conflictos laborales y resuelve problemas propios de su equipo de trabajo y con los usuarios.*
- *Tramita asuntos administrativos derivados de la gestión como vacaciones, permisos y otros.*
- *Otras responsabilidades propias del cargo, o que tengan alguna vinculación entre los departamentos que se relacionan con esta unidad y las que le sean encargadas por el Alcalde Municipal.*

DESCRIPCION DE LOS CARGOS

Se definen según lo indicado

COMPLEJIDAD

El trabajo se realiza siguiendo los procedimientos establecidos para cumplir los objetivos del proceso a su cargo. Aplica e interpreta procedimientos, reglamentos, leyes y otros, debiendo realizar análisis técnicos, utilizando los conceptos y principios teóricos de una disciplina específica. El trabajo será medido a través de los informes periódicos y el resultado de logros y será supervisado por el Alcalde Municipal.

SUPERVISION EJERCIDA

Coordinar y supervisar el personal operativo, administrativo o técnico pertenecientes al departamento desarrollo Urbano.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONOMICOS

Es responsable de atraer mayores ingresos y velar la calidad de los servicios municipales de la municipalidad por medio de la gestión que realiza.

RESPONSABILIDAD POR DESCRIPCION DEL CARGO

Es responsable por el uso racional, custodia y protección del equipo asignados, de cómputo, vehículo, de oficina y los materiales que se le asignen al proceso de trabajo.

CONDICIONES DE TRABAJO

Algunos trabajos se realizan en condiciones normales de oficina y dentro de la jornada ordinaria de trabajo; sin embargo, otros se realizan en el campo, requieren un constante desplazamiento por diferentes zonas del cantón, lo cual le demanda trabajar a la intemperie, bajo el sol, lluvia, polvo, calor o frío, por lo que se deben cumplir estrictamente las normas de seguridad e higiene ocupacional.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores que se cometan pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del proceso y, por ende, causar pérdidas económicas, atrasos en los servicios, afectación a los usuarios y la imagen municipal. Asimismo, puede hacer incurrir en errores a profesionales y superiores.

COMPETENCIAS GENERICAS

Para desempeñar el puesto se requieren las siguientes capacidades:

- *Planificación y organización*
- *Sentido de la urgencia*
- *Sociabilidad*
- *Servicio al cliente*
- *Atención al detalle*
- *Relaciones interpersonales.*
- *Trabajo en equipo*
- *Iniciativa y creatividad*
- *Integridad*

- *Orientación al logro*

COMPETENCIAS TECNICAS

Para ejercer el puesto se requieren los siguientes conocimientos:

- *Elaboración de informes técnicos y administrativos*
- *Programación de trabajo*
- *Excel y otros paquetes informáticos*
- *Reglamentos municipales*
- *Procedimientos municipales*
- *Sistemas informáticos municipales*
- *Normas y procedimientos relacionados con la gestión desempeñada*
- *Conocimientos en servicios municipales.*

FORMACION

Profesional con licenciatura afines al puesto (Ingeniero civil, arquitectura, ingeniero en construcción).

EXPERIENCIA

Un año de experiencia afines al cargo, al menos un año en supervisión de personal.

REQUISITOS LEGALES

Estar incorporado al colegio Federado de Ingenieros y arquitectos de Costa Rica (CFIA).

Licencia de conducir tipo A o B-1.

RECOMENDACIONES

Se recomienda ubicar el puesto con un salario base de licenciatura, acorde con la relación de puestos vigente de esta Municipalidad.”

3. Se recomienda al Concejo Municipal notificarle a la Administración para lo que corresponda.
4. Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.

Atentamente;

Loghan Jiménez Castro
Regidor propietario

Yanin Villafuerte
Regidora propietaria

Luis Montoya Ayala
Regidor propietario

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N.14

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el presente informe de Comisión de Gobierno y Administración.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N.15

El Concejo Municipal acuerda aprobar la actualización de los perfiles de los siguientes puestos: Encargado de Bienes inmuebles y valoraciones, Encargado de Desarrollo Urbano y Gestor de Servicios, tal y como lo indica el Informe de Comisión de Gobierno y Administración. Esto de conformidad con el informe técnico trasladado mediante el Oficio VICEALCM-81-2021, así como en el Oficio ALCM-546-2022, quedando bajo responsabilidad de la Administración su ejecución de conformidad con el bloque de legalidad.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N.16

El Concejo Municipal acuerda enviar copia de la aprobación del Informe de Comisión de Gobierno y Administración a la Contraloría General de la República.

Lo anterior, como respuesta de la Auditoria de carácter especial ejecutada en la Municipalidad de Montes de Oro acerca de la Gestión de cobro.

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR
UNANIMIDAD**

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala somete a votación para ampliar el cierre de la sesión en cinco minutos más.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ARTICULO VI.

Lectura de Correspondencia y Acuerdos

INCISO N.7:

De la Lcda. Laura Chaves Rodríguez-Vicealcaldesa Municipal se conoce el Oficio VICEALCM-06-2023, en el cual solicita un permiso sin goce salarial a partir del periodo comprendido del 01 de febrero y hasta el 31 de mayo del 2023.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 17.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el Oficio AIM-OFICIO-041, suscrito por el Lcda.Laura Chaves Rodríguez de trámite y dictamen de comisión. -

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.

ACUERDO 18.

En atención a la solicitud suscrita por la Lcda. Laura Chaves Rodríguez-Vicealcaldesa Municipal mediante el Oficio VICEALCM-06-2023, el Concejo Municipal acuerda concederle un permiso sin goce salarial a partir del periodo comprendido del 01 de febrero y hasta el 31 de mayo del 2023.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

S. O. N°142-2023
17-01-2023

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

INCISO N°8:
QUEDA PENDIENTE CORRESPONDENCIA

INCISO N°9:
El siguiente artículo se omitió por cierre de sesión.
ARTICULO VII.
Informe del Alcalde
ENTERADOS

ARTICULO VIII-CIERRE DE SESION

INCISO N°10:
SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS MONTOYA AYALA, DA POR CONCLUIDA LA SESION. -
U.L.....

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Luis Montoya Ayala
Presidente Municipal